



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Primera Colacion Virtual

VISTO:

La fecha acordada por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño para la realización de la **PRIMERA COLACIÓN DE GRADO** del año 2020;

Y CONSIDERANDO;

Que oportunamente se autorizó, a las Unidades Académicas a tomar juramento por videoconferencia, a egresados impedidos de concurrir a las colaciones de grado o posgrado por haberse ausentado del país por cuestiones académicas o laborales, mediante Ordenanza HCS N° 2/15

Que por Resolución Rectoral 561/2020, se autorizó, con carácter de excepción, el juramento de los egresados de las distintas Unidades Académicas de esta Universidad, a través de las plataformas virtuales que utiliza esta Casa de Estudios, resguardando las garantías correspondientes para asegurar la identidad de aquellos estudiantes que han prestado juramento bajo esta modalidad.

Que la Universidad Nacional de Córdoba, ha utilizado durante este periodo de aislamiento social, preventivo y obligatorio numerosas plataformas para el desarrollo de las actividades académica garantizando el normal desenvolvimiento de las mismas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Disponer que el día viernes 29 de mayo se tome juramento mediante la modalidad de videoconferencia a egresados/as de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial.

Artículo 2º: Establecer que una vez que se reanuden las actividades presenciales en el ámbito

de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño, se asignen turnos para la entrega de los diplomas y certificados analíticos respectivos, debiendo en tal oportunidad dar cumplimiento a la reglamentación y protocolos vigente relativos a la seguridad impuesta por la emergencia sanitaria.

Artículo 3º: Convalidar los juramentos de los Egresados, tomados por esta Facultad, bajo esta modalidad.

Artículo 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área Enseñanza, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, comunicar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.